

Nombre de la Regulación:	Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación	20 de julio del 2020.
Vigencia de la Regulación:	21 de julio del 2020.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Administración pública municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	08 de enero del 2024.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación	<ul style="list-style-type: none"> • Título Primero Disposiciones generales. <p>Capítulo I Del objeto, fundamentos y objetivos.</p> <p>Capítulo II Principios rectores que rigen el servicio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Segundo Del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno. <p>Capítulo I Objeto e integración.</p> <p>Capítulo II Del Comité Coordinador.</p> <p><u>Sección I</u> De su integración.</p> <p><u>Sección II</u> De las facultades del Comité Coordinador.</p> <p><u>Sección III</u> De la o el Secretario Técnico del Comité Coordinador.</p> <p><u>Sección IV</u> De las sesiones del Comité Coordinador.</p> <p>Capítulo III Del Consejo Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Tercero De la fiscalización y la plataforma digital. <p>Capítulo I De la coordinación para la fiscalización.</p> <p>Capítulo II De la plataforma digital.</p> <p>Capítulo III De las herramientas tecnológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Cuarto De las recomendaciones del Comité Coordinador.

	<p>Capítulo Único De las recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título Quinto De la capacitación a las y los Servidores Públicos. <p>Capítulo Único De la capacitación a las y los servidores públicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Título Sexto De las responsabilidades administrativas. <p>Capítulo Único De las responsabilidades de las y los servidores públicos.</p> <p>Transitorios.</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Establecer la creación, conformación y operación del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acorde con la legislación general y estatal en la materia, así como regular su coordinación con el Sistema Nacional, Sistema Estatal y demás sistemas municipales anticorrupción para la prevención de faltas administrativas y de la corrupción, y en su caso, la investigación y sanción de tales hechos. <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Reforma al artículo 15 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; misma que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>I. Antisoborno y Anticorrupción.</p> <p>II. Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>III. Todo el territorio del Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
<p>Trámites o servicios relacionados con la regulación:</p>	<p>I. Denuncia a servidores públicos.</p>
<p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p>	<p>No aplica.</p>

Nombre de la Regulación:	Reglas de Operación del “Programa Entrega de Apoyo para Menaje Básico a los Afectados por la Declaratoria de Emergencia”.
Fecha de Expedición o Publicación	27 de noviembre del 2023.
Vigencia de la Regulación:	28 de noviembre del 2023.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Dirección General de Protección Ciudadana.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	27 de noviembre del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglas de operación. Fundamentación jurídica.
Índice de Regulación	<p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I Particularidades del Programa.</u></p> <p>1.1. Información Básica del Programa.</p> <p>1.1.1. Nombre Oficial del Programa.</p> <p>1.1.2. Nombre de Divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o Tipo de Apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho Social o Humano al que se Atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.</p> <p>1.1.6. Dependencia o Entidad Responsable.</p>

1.1.7. Dirección General o Área Interna Responsable.

1.1.8. Monto del Presupuesto Requerido para el ejercicio Correspondiente.

1.1.9. Clave Numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente.

Sección II Objetivos y Alcances del Programa.

2.1. Objetivos.

2.1.1. Objetivo General.

2.1.2. Objetivos Específicos.

2.2. Población Potencial y Objetivo.

2.2.1. Población Potencial.

2.2.2. Población Objetivo.

2.3. Cobertura Geográfica.

2.4. Programas Complementarios.

Sección III Operación y Gestión.

3.1. Características de los Apoyos.

3.2. Selección de las Personas Beneficiarias.

3.2.1. Criterios de Elegibilidad.

3.2.2. Criterios de Selección.

3.2.3. Requisitos para la Inscripción al Programa.

3.2.4. Derechos.

3.2.5. Obligaciones.

3.2.6. Causales de Baja.

3.3. Procesos de Operación o Instrumentos.

3.3.1. Difusión del Programa.

3.3.2. Lineamientos en Materia Electoral.

3.3.3. Presentación de Solicitudes.

3.3.4. Revisión de Solicitudes.

3.3.5. Corroboración de Datos.

3.3.6. Entrega de Apoyos.

3.3.7. Resguardo de los Expedientes.

3.4. Corresponsabilidad Social.

3.5. Controlaría Social.

3.6. Ejercicio y Comprobación del Gasto.

Sección IV Mecanismos de Verificación
y Evaluación de Resultados.

4.1. Indicadores de Resultados y Valor Público.

4.2. Seguimiento o Monitoreo.

4.3. Evaluación.

Sección V Transparencia y Rendición de Cuentas.

5.1. Transparencia y Difusión.

5.2. Padrón de Personas Beneficiarias.

5.3. Quejas y Denuncias.

5.4. Prohibición para Servidores Públicos.

Sección VI Anexos.

6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para
Resultados (MIR).

Objeto de la Regulación:

Tiene por objeto los siguientes:

- I. Implementar acciones para la prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias municipales, desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género;
- II. Trazar la ruta a seguir para orientar a la presunta víctima en la presentación de denuncias ante las autoridades competentes en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- III. Señalar las instancias competentes al interior de las dependencias municipales, que deban conocer, atender, investigar y sancionar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- IV. Establecer mecanismos permanentes de sensibilización de las personas servidoras públicas sobre la prevención de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual; y
- V. Contar con un registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en el servicio público que permitan su análisis para implementar acciones específicas que permitan prevenir y erradicar dichas conductas.

Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:

- I. Se expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual a las Mujeres del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

	<p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>II. Se expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual a las Mujeres del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.</p>
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>II. Igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.</p> <p>III. Víctimas de hostigamiento, acoso sexual o cualquiera que sea la conducta violatoria de derechos humanos.</p> <p>IV. Todo el territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW). • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra Mujer. • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. • Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles. • Convenio 100 sobre igualdad de remuneración. • Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación). • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

- La Declaración de Acción de Beijing.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.
- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing).
- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador. Consenso de Quito.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y

Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Reglamento para la Inclusión Social y la no Discriminación de las Personas con Discapacidad de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
- Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.• Reglamento para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.• Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	I. Denuncia a Servidores Públicos.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica.